

RESOLUCIÓN 157/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de julio del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL112/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que mediante oficios número:

- **FASP/E21/131/2021, FASP/E21/131/2021, FASP/E21/107/2021, FASP/E21/115/2021, FASP/E21/125/2021, FASP/E21/122/2021** de fecha 22 de marzo del año 2021,
- **FASP/E21/160/201, FASP/E21/148/2021, FASP/E21/169/2021, FASP/E21/156/2021, FASP/E21/159/2021 y FASP/E21/145/2021** de fecha 23 de marzo del año 2021,
- **FASP/E21/173/2021 y FASP/E21/136/2021** de fecha 29 de abril del año 2021.

El Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, solicitó se diera trámite a la adquisición de equipo de cómputo, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2021, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal, la Secretaría de Seguridad y el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiados.

Mediante oficios número:

- **FE/DGA/1200/2021, FE/DGA/1186/2021, FE/DGA/1187/2021, FE/DGA/1188/2021, FE/DGA/1189/2021, FE/DGA/1191/2021 y FE/DGA/1198/2021** de fecha 25 de junio del año 2021, suscritos por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal.
- **SSE/DGA/2316/2021 y SSE/DGA/2317/2021** de fecha 24 de junio del año 2021, suscritos por el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad.
- **CESP/DGPE/376/2021** de fecha 24 de junio del año 2021, y **CESP/448/2021** de fecha 29 de junio del año 2021, suscritos por la L.C.P.I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública,

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL112/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de julio del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL112/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 05 de julio del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL112/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 09 de julio del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL112/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 15 de julio del año 2021, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras



de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C., MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., EPSILON.NET, S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V. y STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.,** en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 19 de julio del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V., SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C., EPSILON.NET, S.A. DE C.V., y DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V., SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C., EPSILON.NET, S.A. DE C.V., Y DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta



DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.	EPSILON.NET, S.A. DE C.V.	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

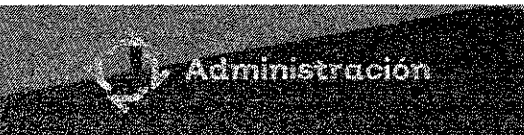
II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

		SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
1	KIT DE CONTROL DE ACCESO, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
2	COMPUTADORA, LAPTOP, COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP)	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
3	COMPUTADORA, WORKSTATION, COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
4	COMPUTADORA, LAPTOP, COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP)	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No 1.- En bases se solicitó 2 puertos USB 3.2 Type-C, y el proveedor oferta 1 x USB-C 3.2 G1 y no presenta carta del fabricante que haga mención que es superior.	Vo.Bo Técnico No 1.- En bases se solicitó 2 puertos USB 3.2 Type-C, y el proveedor oferta 1 x USB-C 3.2 G1 y no presenta carta del fabricante que haga mención que es superior.
5	COMPUTADORA, WORKSTATION, COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
6		No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No

	COMPUTADORA, LAPTOP, COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP)				1.- En bases se solicitó 2 puertos USB 3.2 Type-C, y el proveedor oferta 1 x USB-C 3.2 G1 y no presenta carta del fabricante que haga mención que es superior.	1.- En bases se solicitó 2 puertos USB 3.2 Type- C, y el proveedor oferta 1 x USB-C 3.2 G1 y no presenta carta del fabricante que haga mención que es superior.
7	COMPUTADORA,WORKSTATION, COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
8	COMPUTADORA,WORKSTATION, COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
9	COMPUTADORA,WORKSTATION, COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
10	COMPUTADORA, LAPTOP, COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP)	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
11	COMPUTADORA, DE ESCRITORIO, SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico No 1.- Existe ambigüedad en su propuesta en bases se solicitó 3 años en partes, mano de obra y en sitio, y el proveedor en su propuesta menciona 3 años sin embargo en la carta del fabricante menciona 2 años.	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
12	COMPUTADORA, DE ESCRITORIO, SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico No 1.- Existe ambigüedad en su propuesta en bases se solicitó 3 años en partes, mano de obra y en sitio, y el proveedor en su propuesta menciona 3 años sin embargo en la carta del fabricante menciona 2 años.	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
13	COMPUTADORA,PC, ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No 1.- En bases se solicitó Disco duro de 256 M.2 23 Gb/s y como esclavo un disco duro de mínimo 1TB de 7200 RPM y el proveedor oferta 512Gb SSD m.2 32Gb/s
14	COMPUTADORA, LAPTOP, EPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No 1.- En bases se solicitó 2 puertos USB 3.2 Type- C, y el

						proveedor no lo menciona en su propuesta.
		No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo
15	TABLET, DISPOSITIVO MÓVIL (HAND HELD)		1.- En bases se solicita que el participante deberá presentar certificado ITIL V4 y el proveedor no lo presenta. 2.- En bases se solicitó que el participante deberá de presentar carta de distribuidor autorizado de los componentes tecnológicos que oferte emitida por el fabricante y el proveedor no lo presenta.			

		TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.	EPSILON.NET, S.A. DE C.V.	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
		No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
1	KIT DE CONTROL DE ACCESO, SISTEMA DE CONTRO DE ACCESO		1.-En bases se solicitó carta de mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor hace mención que en caso de resultar adjudicado la entregara.		
2	COMPUTADORA, LAPTOP, COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP)	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
3	COMPUTADORA,WORKSTATION, COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
4	COMPUTADORA, LAPTOP, COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP)	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
5	COMPUTADORA,WORKSTATION, COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
6	COMPUTADORA, LAPTOP, COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP)	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
7	COMPUTADORA,WORKSTATION, COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
8	COMPUTADORA,WORKSTATION, COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo
			1.-En bases se solicitó carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual	1.-En bases se solicitó carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor hace mención	



			participa y el proveedor hace mención que en caso de resultar adjudicado la entregara.	que en caso de resultar adjudicado la entregara.	
9	COMPUTADORA,WORKSTATION, COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo
			1.-En bases se solicitó carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor hace mención que en caso de resultar adjudicado la entregara.	1.-En bases se solicitó carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor hace mención que en caso de resultar adjudicado la entregara.	
10	COMPUTADORA, LAPTOP, COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP)	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo
			1.-En bases se solicitó carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor hace mención que en caso de resultar adjudicado la entregara.	1.-En bases se solicitó carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor hace mención que en caso de resultar adjudicado la entregara.	
11	COMPUTADORA, DE ESCRITORIO, SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
12	COMPUTADORA, DE ESCRITORIO, SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
13	COMPUTADORA,PC, ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	No Cotizo
			1.- No presenta en su propuesta descripción técnica del equipo a ofertar.		
14	COMPUTADORA, LAPTOP, EPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	No Cotizo
			1.- No presenta en su propuesta descripción técnica del equipo a ofertar.		
15	TABLET, DISPOSITIVO MÓVIL (HAND HELD)	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.				STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	78	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
4	81	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

5	58	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	37	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
7	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
8	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
9	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
10	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
11	3	\$19,500.00	\$58,500.00	\$9,360.00	\$67,860.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
12	34	\$29,500.00	\$1,003,000.00	\$160,480.00	\$1,163,480.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
13	12	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
14	9	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
15	15	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$158,710.00	\$2,380,650.00	\$380,904.00	\$2,761,554.00
			\$1,061,500.00	\$169,840.00	\$1,231,340.00		\$2,380,650.00	\$380,904.00	\$2,761,554.00

PARTIDAS	CANTIDAD	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.				MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$37,322.00	\$74,644.00	\$11,943.04	\$86,587.04
3	78	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$41,298.00	\$3,221,244.00	\$515,399.04	\$3,736,643.04
4	81	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$37,288.00	\$3,020,328.00	\$483,252.48	\$3,503,580.48
5	58	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$41,298.00	\$2,395,284.00	\$383,245.44	\$2,778,529.44
6	37	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$37,288.00	\$1,379,656.00	\$220,744.96	\$1,600,400.96
7	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$41,298.00	\$41,298.00	\$6,607.68	\$47,905.68
8	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$32,120.00	\$32,120.00	\$5,139.20	\$37,259.20
9	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$41,298.00	\$123,894.00	\$19,823.04	\$143,717.04
10	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$37,322.00	\$111,966.00	\$17,914.56	\$129,880.56
11	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
12	34	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
13	12	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
14	9	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
15	15	\$153,540.00	\$2,303,100.00	\$368,496.00	\$2,671,596.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
			\$2,303,100.00	\$368,496.00	\$2,671,596.00		\$10,400,434.00	\$1,664,069.44	\$12,064,503.44

PARTIDAS	CANTIDAD	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.				TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	2	\$38,940.00	\$77,880.00	\$12,460.80	\$90,340.80	\$37,100.00	\$74,200.00	\$11,872.00	\$86,072.00
3	78	\$42,400.00	\$3,307,200.00	\$529,152.00	\$3,836,352.00	\$40,995.00	\$3,197,610.00	\$511,617.60	\$3,709,227.60
4	81	\$38,100.00	\$3,086,100.00	\$493,776.00	\$3,579,876.00	\$36,860.00	\$2,985,660.00	\$477,705.60	\$3,463,365.60
5	58	\$42,400.00	\$2,459,200.00	\$393,472.00	\$2,852,672.00	\$40,995.00	\$2,377,710.00	\$380,433.60	\$2,758,143.60
6	37	\$38,100.00	\$1,409,700.00	\$225,552.00	\$1,635,252.00	\$36,860.00	\$1,363,820.00	\$218,211.20	\$1,582,031.20
7	1	\$42,400.00	\$42,400.00	\$6,784.00	\$49,184.00	\$40,995.00	\$40,995.00	\$6,559.20	\$47,554.20
8	1	\$32,944.00	\$32,944.00	\$5,271.04	\$38,215.04	\$30,901.50	\$30,901.50	\$4,944.24	\$35,845.74
9	3	\$42,400.00	\$127,200.00	\$20,352.00	\$147,552.00	\$40,995.00	\$122,985.00	\$19,677.60	\$142,662.60
10	3	\$38,940.00	\$116,820.00	\$18,691.20	\$135,511.20	\$37,100.00	\$111,300.00	\$17,808.00	\$129,108.00
11	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
12	34	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
13	12	\$23,780.00	\$285,360.00	\$45,657.60	\$331,017.60	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

14	9	\$24,664.50	\$221,980.50	\$35,516.88	\$257,497.38	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
15	15	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
			\$11,166,784.50	\$1,786,685.52	\$12,953,470.02		\$10,305,181.50	\$1,648,829.04	\$11,954,010.54

PARTIDAS	CANTIDAD	SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.				EPSILON.NET, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$21,647.42	\$21,647.42	\$3,463.59	\$25,111.01	\$21,450.50	\$21,450.50	\$3,432.08	\$24,882.58
2	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	78	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
4	81	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
5	58	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	37	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
7	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
8	1	\$41,389.62	\$41,389.62	\$6,622.34	\$48,011.96	\$41,254.74	\$41,254.74	\$6,600.76	\$47,855.50
9	3	\$41,340.52	\$124,021.56	\$19,843.45	\$143,865.01	\$41,275.24	\$123,825.72	\$19,812.12	\$143,637.84
10	3	\$37,345.70	\$112,037.10	\$17,925.94	\$129,963.04	\$37,140.81	\$111,422.43	\$17,827.59	\$129,250.02
11	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
12	34	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
13	12	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
14	9	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
15	15	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
			\$299,095.70	\$47,855.31	\$346,951.01		\$297,953.39	\$47,672.54	\$345,625.93

PARTIDAS	CANTIDAD	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	78	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
4	81	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
5	58	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	37	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
7	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
8	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
9	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
10	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
11	3	\$18,500.00	\$55,500.00	\$8,880.00	\$64,380.00
12	34	\$28,800.00	\$979,200.00	\$156,672.00	\$1,135,872.00
13	12	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
14	9	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
15	15	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
			\$1,034,700.00	\$165,552.00	\$1,200,252.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL112/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL112/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** de

presente procedimiento de licitación a **EPSILON.NET, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$24,882.58 (veinticuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos 58/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumplen administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las a las **partidas 8, 9 y 10**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determina **desechar sus propuestas** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL112/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** del presente procedimiento de licitación a **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$11,954,010.54 (once millones novecientos cincuenta y cuatro mil diez pesos 54/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumplen administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL112/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 12** del presente procedimiento de licitación a **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,135,872.00 (un millón ciento treinta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumplen administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a la **partida 11**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determina que **no resulta adjudicado** toda vez que su propuesta económica supera el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL112/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar **partida 15** del presente procedimiento de licitación a **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,671,596.00 (dos millones seiscientos setenta y un mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumplen administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Por cuanto hace a los participantes **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, y **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las

consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEXTO.- Por cuanto hace al participante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados** respecto a las **partidas 2, 3, 5, 7, 8, 9 y 10**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 4 y 6**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 13 y 14**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEPTIMO.- Por cuanto hace al participante **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados** respecto a las **partidas 2, 3, 5, 7, 8, 9 y 10**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 4 y 6**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OCTAVO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL112/2021** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 11, 13 y 14** del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 incisos b) y d), y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a lo expuesto en el resolutivo inmediato anterior.

NOVENO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

DÉCIMA.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

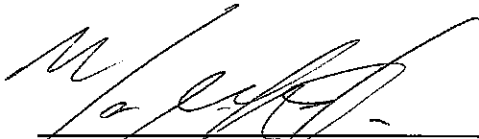
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de julio del año 2021. Notifíquese.



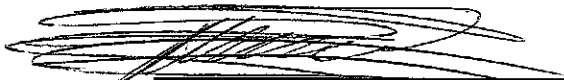
Mtro. Esteban Petersen Cortes
Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



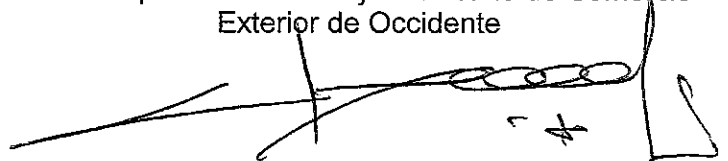
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Paris González Gómez
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL112/2021** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ**".

